



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3960/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día trece de julio del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3960/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Copia de estudio de Rendimiento por parte del ISSS, del código 7013105 Gluconato de Clorexidina al 4% Solución Acuosa para dispensación de espuma por sistema cerrado, por mecanismo accionado por bomba a piso o pedal y sistema de fijación a pared, frasco con sello de fábrica que incluya dispensador pipeta protegido y sellado o incorporado al frasco MARCA FOAM SAFE FABRICA GREMED MEDICAL PRODUCTS ORIGEN USA, adjudicado el 4 de noviembre 2014 a la empresa CELIFOOD DE CENTRO AMERICA LP N° Q-054/2014 denominada Adquisición de Soluciones antisépticas"*; Hace las siguientes valoraciones:

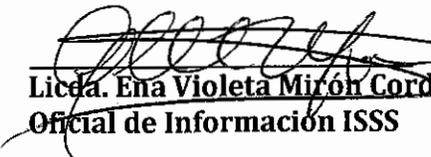
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos y la jefatura de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dichas jefaturas informaron que según sus registros no existe ningún estudio o informe de rendimiento sobre lo requerido, por lo que informan que no se ha producido en la Institución, por lo antes expuesto es inexistente.

Que la información solicitada es inexistente, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia de la información solicitada.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202